



Lo-2



MEMORIA

ACERCA DE LA

Administracion Municipal

EN EL BIENIO DE

1879 A 1881



JEREZ DE LA FRONTERA

TIPOGRAFÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

1881



MEMORIA

MEMORIA

ACERCA DE LA

Administracion Municipal

EN EL BIENIO DE

1879 A 1881



JEREZ DE LA FRONTERA

TIPOGRAFÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

1881

SRES. CONCEJALES:

Si al tomar posesion de la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento con que me honró el Gobierno de S. M., en el bienio que hoy termina, después de haberla desempeñado, si bien por pocos meses, en el anterior, juzgué un deber reseñar, aunque lijeramente, el estado de los asuntos municipales, hoy, como inmediata consecuencia de aquel acto, juzgo ineludible tambien dar cuenta de los trabajos realizados, y presentar á los señores que hoy toman posesion de sus cargos, el cuadro que la Administracion ofrece.

No sin razon entónces se decia que era pintura poco lisonjera, y que el remedio, si nó imposible, era al ménos lento y laborioso; la espe-

riencia ha venido á confirmar la afirmacion, y preciso es confesar que no es un legado de todo punto halagüeño el que hemos de compartir con la Administracion que hoy se inaugura. Las causas que entónces señalara como determinantes de la situacion angustiosa del Municipio, no han desaparecido, y subsistiendo las causas, lógico es subsistan los efectos; ni en el corto periodo de dos años, que representa un breve instante en la reorganizacion económica del Municipio, han podido saldarse todos los descubiertos, resultado de largos y difíciles periodos; ni el círculo de accion, que la Ley nos traza, ha podido ensancharse en ese tiempo; ni las cargas que á todos los Municipios en general y á éste en particular agobian, se han disminuido en la proporcion que fuera necesario, para hacer, si nó desahogada, al ménos viable la gestion municipal.

El déficit con que se forman los presupuestos de la Provincia, cuyos gastos no disminuyen por ahora, déficit que segun la Ley se reparte á los pueblos, bajo la base de su capital contribuyente, sin limite, ni restriccion alguna, miéntras la facultad del Municipio para gravar este capital está ya limitada, viene á consumir á más del

recargo sobre las contribuciones directas, otra gran parte de los recursos municipales, vedando á estas Corporaciones, tanto aliviar las cargas del contribuyente, como destinar el producto del sacrificio que le impone, á mejoras benéficas, ó al pago de sagradas obligaciones; el remedio de este mal no está en las facultades de la Corporacion; sólo, pues, podrá la que entra deplorarlo, como lo ha deplorado y deplora la que sale, cabiéndole la única satisfaccion de no dejar por este concepto descubierto de su tiempo que no pueda saldarse en el periodo de ampliacion, evitando así al que le sucede, el peso de una deuda privilegiada y exigible por la vía de apremio con las consiguientes molestias y vejaciones.

Limitado, pues, este Ayuntamiento á girar en la órbita que la Ley le marca, no ha podido hacer más que utilizar cuantos recursos ésta le permite, y cuantos ha podido conseguir se le autoricen, con el fin de normalizar los servicios corrientes y destinar algo al pago de los atrasos; insuficientes, sin duda, han sido éstos; pero ni está otra cosa dentro de lo posible, ni puede exigirse á Corporacion alguna mayor sacrificio que aceptar la impopularidad que siempre crea la imposicion

de nuevos gravámenes, sin el artificio aparente de mejoras ilusorias. Impulsado por dos corrientes diversas, ha procurado mantener el justo medio, satisfaciendo en lo posible las encontradas aspiraciones.

Entre la opinion que reclama mejoras materiales y la perfeccion en los servicios que los adelantos y la cultura de la época exigen, y el contribuyente que reclama economías y alivio en las cargas que le agobian, sin considerar los unos que no hay mejoras, ni servicios, sin aumento de gastos, ni ver los otros que el Municipio no es más que el cáuce por donde corre el producto de los impuestos, para perderse en el mar de la Hacienda de la Provincia, ó del Estado, sin dejar en estas arcas más que una mínima parte de lo que representa tan pesadas cargas; no es dable complacer á entrambos, ó mejor dicho, no es posible complacer á ninguno. A los primeros por que, aún utilizados cuantos recursos son posibles, no bastan á obtener un sobrante que destinar á mejoras, y á los otros por que, aún realizadas cuantas economías caber pueden en los servicios, en su mayor parte obligatorios, no es dable disminuir los impuestos, miéntras no se amengüen

las exigencias de los que en ellos son los mayores partícipes.

No se crea, por lo dicho, que el Municipio que hoy cesa, ha dejado de realizar en parte sus propósitos: hacer administracion á todo trance fueron siempre éstos, y en este camino ha hecho y no poco, aunque parezca inmodestia el afirmarlo.

No es hacer administracion, seguramente, saldar en el periodo de su gestion los descubiertos de muchos años; no es crear recursos tan cuantiosos que á todo basten, y aún sobren para acometer nuevas empresas; ésto seria hacer milagros, y no es cosa humana el realizarlos: hacer administracion es sólo ordenar y metodizar los gastos y los ingresos, procurando su nivelacion, tanto por la economía que en unos se introduzcan sin perjuicio del servicio público, como por el aumento que los otros tomen, debido á la igualdad en su exaccion, y á la extincion de tantas pequeñas filtraciones como la impericia ó la inercia motivan, y que sin provecho para nadie, enervan las fuerzas contributivas y merman el producto de los impuestos.

A esto principalmente ha dedicado su más

solicito cuidado esta Corporacion, y no sin resultados positivos.

Años hacia que la recaudacion del impuesto de consumos venia produciendo un quebranto, cuyas causas no es del momento analizar; pero que, en la necesidad de satisfacer á la Hacienda el importe íntegro del encabezamiento, determinaba una baja en el ingreso del 100 p. ¢ del recargo, que hacia aumentar progresivamente el déficit con que han venido liquidándose los presupuestos, siendo una de las causas que impedian su nivelacion. Afortunadamente, y sin usar de otros medios que el estricto cumplimiento de las disposiciones que en la materia rigen, se ha conseguido que este ingreso, el más saneado é importante del presupuesto, llegue á ser una verdad; y ya en el año presente, no sólo cubrirá la cantidad presupuestada, sino que aún quizás deje algun beneficio á los fondos municipales, luego que ingrese en totalidad el importe de los conciertos; resultado beneficioso que no solamente se circunscribe á este año, sino que deja asegurado este Ayuntamiento por tres años más, por haber realizado en el plazo legal y en buenas condiciones el arriendo del impuesto sobre várias espe-

cies, y el encabezamiento parcial de otras, evitando por este medio á la Corporacion que le sucede, el riesgo de nuevos quebrantos, y las desagradables incidencias de la Administracion Municipal, con razon generalmente postergada, pues no suele dar honra, ni provecho.

Igual atencion ha dedicado el Municipio á que el impuesto sobre la sal dejara de ser un gravámen para los fondos municipales, como venia siéndolo en más del 50 p. ¢ de su importe, con notorio perjuicio del procomun y grave responsabilidad de las Corporaciones, que, al consignarlo como partida de gastos y de ingresos, autorizaban su pago en totalidad, dejando el ingreso por cubrir á medias; no puede jactarse el Municipio de haber resuelto por completo el problema, pues el reparto hecho para el año que fina, basado en el estricto cumplimiento de la Instruccion, al exceptuar á los vecinos braceros, infiere un gravámen exagerado al verdadero contribuyente; así es, que este medio, aunque producirá el resultado apetecido, no ha satisfecho los deseos de la Corporacion que, atenta ante todo al interés del contribuyente, ha propuesto, de acuerdo con la Junta especial de consumos, darle nueva forma

para el año próximo, que si nó menos gravosa, ha de resultar más equitativa.

En la recaudacion del recargo sobre contribuciones directas, se ha procurado tambien hacer el mayor ingreso posible, por medio de frecuentes liquidaciones con el Banco, sin dar lugar á que éste haga ingresos de la participacion del Municipio en la Administracion Económica, donde es luego más difícil conseguir las formalizaciones.

Además respecto á este recurso se ha practicado una minuciosa liquidacion de lo recaudado y debido recaudar en el último quinquenio, la cual arroja un saldo de 25.000 pesetas á favor del Municipio, cuyo abono se ha reclamado de la Administracion Económica.

Tambien ha cabido á este Municipio la suerte de hacer práctica la realizacion de productos, que, aunque conocidos de antemano, no habia podido conseguirse utilizar. En este caso está el aprovechamiento de corchos en las dehesas de Propios, que, subastado sin éxito distintas veces, y por diversas Administraciones, ha obtenido al fin rematante en este bienio, por la importante suma de 2.400,000 reales, que, divididos en los treinta años del contrato, dan un ingreso seguro

y periódico al presupuesto municipal, con que no habia podido contarse hasta ahora, beneficiando además los mismos montes, cuyos productos han de aumentar progresivamente.

Se ha realizado, así mismo, la subasta de un aprovechamiento de leñas en dichas posesiones, con una ventaja de 7,000 duros sobre su presupuesto, cuyo importe, que asciende á 102,500 pesetas, aprovecharán en total las Administraciones siguientes, segun las condiciones del contrato.

A este tenor se ha procurado mejorar todos los ingresos con satisfactorio resultado, máxime si se tiene en cuenta la actual decadencia de la poblacion, que en vano puede intentarse galvanizar con grandezas aparentes; ántes, pues, de apelar este Ayuntamiento á la creacion de nuevos arbitrios, ha procurado mejorar los existentes, habiéndolo conseguido en la esfera de lo posible.

Igual atencion ha merecido la inversion de las consignaciones de gastos, procurándose coonestar la prudente economía con las necesidades del servicio, y habiendo conseguido obtener en algunos reconocidas ventajas.

Las obras de alguna importancia se han

ejecutado por contratas, las cuales señaladamente en este último año, séase debido á que haya empezado á mejorar el crédito del Municipio, débase á otras causas cualesquiera, han ofrecido un beneficio considerable que ha llegado en las últimas hasta la rebaja de un 34 p.8 de los tipos de presupuesto.

Los demás servicios y suministros se han hecho y siguen haciéndose por igual sistema, tanto por cumplir las prescripciones legales, como por cortar de raíz cuantos abusos son frecuentes en la Administracion Municipal.

Hánse introducido algunas modificaciones de concepto para el presupuesto próximo en las consignaciones de ingresos, que producirán un ahorro positivo en la tributacion para el Estado; ahorro que ántes de ahora ha podido y debido realizarse.

No es posible aquilatar las ventajas que haya podido reportar la organizacion dada á la Hospitalidad Domiciliaria, porque la comparacion con otros años no dá el resultado exacto; pues por una parte las necesidades y la carencia de medios aumentan por desgracia, y las enfermedades no presentan el mismo carácter en todos los períodos; puede, sin embargo, asegurarse, siguiendo

el parecer de personas peritas en la materia, que sin la formacion del padron de Beneficencia, de que hasta ahora se ha carecido, y que cuenta más de 22.000 almas, y sin la organizacion dada al servicio, se hubiera triplicado el gasto consignado para el año último.

Ningun aumento se ha hecho en el personal durante este bienio; ántes al contrario, se ha disminuido, particularmente el de Secretaría, suprimiéndose la oficina especial de cédulas personales y llenándose el servicio por aquella, no obstante la supresion tambien de algunas plazas, economia que se ha realizado sin perjuicio del servicio. Léjos de eso, durante el período que hoy espira, se han rendido las cuentas municipales de cinco años, cuya importancia y complicacion sólo puede apreciar el que las examine, habiéndose ultimado, entre ellas, las correspondientes al año próximo pasado, que quedan discutidas é informadas por la Junta Municipal dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio, cosa que hacia más de quince años no se realizaba en este Municipio; se ha restablecido el cumplimiento del precepto legal que manda publicar el estado trimestral de recaudacion é inversion de fondos, así como el diario de

obras y servicios, cosa olvidada también de mucho tiempo; se ha organizado la contabilidad del fondo de consumos, y se ha preparado durante estos años el trabajo necesario para realizar tres repartimientos, acerca los cuales no existía dato alguno conocido, por no haberse verificado hasta ahora ninguno de su clase, sin desatender por ello el despacho ordinario, que queda al día en todos los ramos.

También se ha introducido una economía en el material de oficina é impresos de todos los ramos, que aunque de una importancia relativamente pequeña para el presupuesto, pues sólo asciende á 25.000 reales, comparado el gasto del año último con el término medio del anterior quinquenio, no deja de ser importantísima con relación á la entidad del gasto, puesto que llega al 40 p. c del total de éste, originado en otros años, llenándose el servicio sin escasez de ningún género, sino ántes bien, con abundancia y hasta lujo. Débese ésto al establecimiento de una pequeña imprenta en la Secretaría para el sólo servicio de las dependencias municipales, á semejanza de las que existen en multitud de oficinas públicas, cuerpos del Ejército y aun casas de co-

mercio, consiguiéndose con esto, que, al parecer ninguna importancia reviste, no sólo la economía demostrada, sino otro fin altamente provechoso, cual es el evitar para siempre las rivalidades que han nacido en las imprentas de la población por acaparar este servicio; rivalidades que han trascendido siempre á la prensa periódica, y originado á veces las oposiciones más sistemáticas, más injustas y más injustificadas.

No habrá quien haya olvidado las escenas á que ha dado lugar, no ha mucho tiempo, en la prensa local, el desengaño de las esperanzas forjadas á este respecto, y quien no se felicite de evitarlos; pues si evitada la causa, se evitan los efectos, alejadas de una vez las esperanzas de lucro, queda el mal cortado de raíz y para siempre; si esto se ha conseguido, y la Corporación que entra y las demás que le sucedan, logran por este medio verse libres de estas encontradas aspiraciones, la que cesa, acepta con gusto las censuras y el desagrado que le haya podido proporcionar esta medida.

Estas y otras pequeñas ventajas obtenidas así en los gastos como en los ingresos, que no es aventurado afirmar dejan una mejora perma-

nente de 200.000 pesetas anuales á los fondos del comun, mejora debida únicamente al orden administrativo, no bastan por si solas á nivelar los presupuestos; preciso ha sido crear nuevos arbitrios, y el Ayuntamiento así lo ha hecho en la esfera que la Ley le autoriza: éstos aún no se han realizado; pero ya la Corporacion que cesa, ha pechado con la parte amarga del asunto; ya ha arrostrado la impopularidad de iniciarlos, ya deja reconocida su legalidad, ultimados los repartos, oidas las reclamaciones, restando sólo á la Administracion que le sucede, hacer la recaudacion y utilizar el ingreso, atendiendo con ellos á las obligaciones pendientes de pago del presupuesto ordinario y aún algunos atrasos consignados en el adicional.

De dos modos han solido entenderse los deberes de las Corporaciones administrativas en sus renovaciones más ó ménos ordenadas; quién se ha hecho un deber de atender á las obligaciones creadas por las anteriores, compartiendo sus recursos con los servicios corrientes; quién ha optado por el corte de cuentas, abandonando y postergando los atrasos, y pretendiendo sólo aplicar los ingresos á los gastos corrientes: lo primero,

es lo legal y lo conveniente, cuando se trata de gastos legítimos y legalmente reconocidos; lo segundo, sobre ser contrario á la ley y á la moral, rebaja siempre el crédito de la entidad que las Corporaciones administran, presentándola en abierta bancarrota.

La Corporacion que hoy cesa, lo ha entendido así, y ha preferido dejar descubiertas algunas atenciones corrientes para saldar las que en orden de antigüedad tuvieran reconocida preferencia; habiendo satisfecho en el periodo de dos años más de 2.000.000 de reales por atrasos de servicios y obras, y por créditos reconocidos.

No obstante lo dicho, y á pesar de haber estimado siempre como de imprescindible necesidad el pago de atrasos y créditos, sin crear otros nuevos que hiciesen más difícil la situacion económica del Municipio, el Ayuntamiento durante este periodo no ha dejado de prestar atencion á las mejoras materiales, comenzando por las de necesidad absoluta, y siguiendo por las de reconocida utilidad.

El estado del pavimento de las calles, y más aún el estado ruinoso de la casi totalidad de las madronas, ha proporcionado en estos dos años un

gasto de 87.183 pesetas en reparos hechos por administracion, sólo para conservar lo más preciso, manteniendo expedito el tránsito público; pero á más de esto se han realizado obras nuevas de indiscutible utilidad, y por mucho mas valor del expresado. Cuéntase, entre ellas, la terminacion del arrecifado de la Corredera y embaldosado de sus aceras, próximo á terminar. El de un trozo de la calle de Medina, arrecifado y embaldosado. La reposicion del adoquinado de la calle Honda, prolongacion de la madrona de la calle de Arcos hasta el terraplen del ferrocarril, y reconstruccion á trozos de casi toda la de dicha calle, que por su extension y dimensiones representa un gasto considerable, que no baja de 80.000 pesetas. Se han construido algunas madronas nuevas, y reconstruido grandes trozos en casi todas las de la poblacion.

Los edificios municipales, especialmente los destinados á Escuelas públicas, han sido tambien objeto de importantes reparos, así como los que el Ayuntamiento posee en los barrios del Valle y Mimbral, que han quedado habilitados por completo, haciendo á unos utilizables, y evitando la ruina de los otros; teniendo tambien la satisfac-

cion de dejar en camino hacedero, la reconstruccion de la Iglesia de San José del Valle, la elevacion á Parroquias de esta Iglesia y la del Mimbral, y construccion en aquella de un nuevo Cementerio en buenas condiciones higiénicas, y sin que ninguna de estas importantes mejoras en el órden moral y material para aquellos vecinos, produzcan otro gasto al Municipio que un pequeño aumento en la asignacion que disfrutaban de antiguo los señores Capellanes de aquellas Iglesias.

Tambien han sido atendidos los caminos, cuyo estado hace imposible la completa reparacion con los recursos ordinarios del presupuesto; y por lo mismo, al invertirse en ellos, todo cuanto al objeto posible era, ha procurado hacerse, recomponiendo definitivamente la parte á que los recursos han podido alcanzar, y consiguiendo dejar perfectamente atendidos la carretera del Calvario, un trozo de la del Puerto y el primero de la de Madrid, que forma hoy el paseo de Capuchinos, cuyo estado era ya casi intransitable.

Ha tenido tambien la fortuna este Ayuntamiento, que durante el período de su administracion se reanuden las obras de la plaza de Abastos, suspensas desde 1873, y se asegure al fin su ter-

minacion, quedando contratada en buenas condiciones la ejecucion de los trabajos, y habilitados los medios para el pago de ellos, con recursos extraordinarios autorizados al efecto, y sin que, por consiguiente, deba gravar los presupuestos ordinarios. Esta obra, de tan reconocida utilidad, llegará por este medio á quedar terminada en breve plazo, dejando esta Administracion á la que le sucede, la gloria de inaugurarla y los recursos para atender á su pago; recursos, que serán más ó menos suficientes, segun las ventajas que se obtengan en su realizacion; pero que en todo caso poco gravámen producirán al presupuesto, á trueque de una mejora tan reclamada y deseada.

Durante el periodo que termina, se ha socorrido á las clases obreras en dos calamidades, con los fondos del presupuesto, sin apelar, como otras veces, á la caridad del vecindario, imponiéndole con ello un nuevo gravámen, aunque de carácter voluntario.

Deja tambien este Ayuntamiento ultimados y tramitándose en la Diputacion de la Provincia, varios expedientes sobre mejoras de reconocida conveniencia, y acreedoras, por tanto, á que la nueva Corporacion, les preste su atencion más preferente.

Sin haberse legalizado en forma la cesion al Municipio de los solares de los conventos derribados en 1868, nada habia podido hacerse en ellos para regularizar su aspecto, habiéndose dado tiempo con la morosidad, hija, sin duda, de las circunstancias, á que parte de ellos hayan sido devueltos á sus legitimos dueños, vedando así la realizacion de los proyectos de ensanche de vías muy céntricas y principales; aceptando, pues, las cosas en el estado en que las encontrara, éste Ayuntamiento ha incoado expediente para la declaracion de utilidad pública de estos ensanches, con el fin de obtener la cesion por la Hacienda de los solares no devueltos y la expropiacion de los terrenos que han pasado ya á otras manos, quedando luego que los obtenga, en aptitud de obligar á edificar á los dueños de los solares contiguos, desterrando el repugnante aspecto que hoy ofrecen.

Concluso el interminable y complicado expediente de la casa calle de la Amargura, y convenida con su propietario la adquisicion de ésta por la misma cantidad que estaba obligado á satisfacer el Municipio por indemnizacion de perjuicios, segun diversas resoluciones de carácter

ineludiblemente ejecutivo, ha sido aprobado el convenio por el Gobierno de S. M., adquirida la finca, y satisfecho su importe, tramitándose al presente en la Capital el expediente incoado por el Ayuntamiento para obtener del Gobierno la subvencion á que tiene derecho, y levantar una Escuela modelo, con arreglo á los planos presentados, en lo que hoy son ruinas que favorecen poco el ornato y la policia.

Pende tambien de la aprobacion superior la permuta del actual Cementerio del Valle, deruido y sin condiciones para su objeto, por otro de proporcionada extension, construccion nueva y buenas condiciones higiénicas, sin gravámen alguno para los fondos del Municipio; quedando, por último, sometida tambien á la aprobacion del Gobierno la permuta de cuatro y cuarta aranzadas de terreno contiguas al paseo de Capuchinos, con destino á vivero para la repoblacion de arbolado y nuevas plantaciones, llenándose con ello la necesidad, harto sentida, de cubrir la vista del Cementerio, y proporcionar un sitio público de recreo, que constituya al mismo tiempo una finca productiva al Municipio.

No ha olvidado tampoco esta Corporacion,

por más que por alguien se haya supuesto, cuanto concierne á nuestro primer establecimiento de enseñanza, acordándole una importante subvencion completamente voluntaria, dado su carácter Provincial, y tratando de remover los obstáculos que á su engrandecimiento se oponen; pero antes de pensar y proyectar acerca de su tan debatida traslacion al Convento de San Agustin, ha procurado se definan los derechos que á cada uno corresponden, con el fin de no hacer infructuosos y perdidos los gastos ya realizados en considerable cuantía, y los mucho mayores que habrán de originarse.

Pendiente, sin duda alguna, la existencia de este Instituto del pleito entre los Patronos y el Gobierno sobre la ruptura de la concordia á que debió su creacion, y sin propiedad legal el Ayuntamiento sobre el Convento de San Agustin, á pesar de tener ya por él satisfechos 900,000 rs., urgía ante todo poner en claro estos puntos, para no edificar sobre arena, ni forjar ilusiones engañosas; y á este fin, queda sometida á consulta de Letrados la resolucion de tan importantes extremos, siendo el criterio de este Ayuntamiento, que de no ser ésta de todo punto favorable,



vale más crear de nuevo y sobre sólidas bases, que conservar lo que se derrumba y desmorona en sus cimientos.

Saldado queda en su totalidad el compromiso que el Ayuntamiento contrajera para la compra de este local, con excepcion de 25,000 pesetas de un vitalicio que le grava, y que aún no puede satisfacerse; y tanto este pago, ascendente á 55,833 pesetas, como el de 212,334 á la Sociedad de aguas, por cuenta del resto de acciones suscritas, ha tenido la fortuna de realizarlo la Corporacion, por haber conseguido, no sin grandes esfuerzos y coadyuvada por influencias dignas de la gratitud general, la liquidacion del importe del 80 por 100 de Propios, la emision de las láminas que lo representan, conversion y venta de éstas con las mayores ventajas, y sin el pago de las exorbitantes primas que satisfacen otros Municipios, á especuladores y agentes más ó ménos autorizados; resolucion que adoptó este Ayuntamiento, despues de haber agotado en vano todos los medios de obtener el ser exceptuado de las prescripciones del art. 5.º de la Ley de arreglo de la Deuda, que mermó en cantidad considerable el capital del procomun.

Con lo dicho queda demostrado cuanto ha podido realizarse y emprenderse en los dos años de esta Administracion; el estado de la Hacienda del Municipio está en los presupuestos que dejamos, y que son una verdad práctica en cuanto cabe en lo posible.

Acumuladas en el presupuesto adicional último cuantas deudas resultan á cargo del Municipio, y no están consignadas en el ordinario, arroja aquél un déficit á cubrir en el corriente, de bastante consideracion, y al liquidarse el refundido en treinta y uno de Diciembre próximo, dará el estado exacto de cuantas obligaciones pesan sobre el Tesoro Municipal, que desde luego puede asegurarse son considerables á pesar de las 500,000 pesetas pagadas durante el bienio.

Descargado ya de deudas el presupuesto ordinario del año que entra, arroja un sobrante de 590,000 pesetas que podrán ser ménos, si no llega á realizarse la única cantidad de difícil cobro que el presupuesto contiene, y hay que aumentar la consignacion para contingente provincial, contra lo que al formarlo se esperaba; pero que siempre arrojará un sobrante mayor ó menor, segun se

hagan ó nó prudentes economías en los gastos consignados.

Las consignaciones de éste son bastante holgadas y mayores, en general, por lo que respecta á obras y mejoras, que las de presupuestos anteriores; si se usa de ellas con prudencia, y segun el resultado que ofrezcan los ingresos, no es dudoso asegurar que existirá un sobrante positivo, el cual, ya sea grande, ya pequeño, dará exacta idea de lo que dentro de las circunstancias ordinarias puede destinarse á pagar atrasos, sin apelar á nuevas gabelas.

Urge para ello que se obtengan las autorizaciones pedidas para usar los recursos extraordinarios propuestos por la Junta Municipal, segun se ha conseguido en los años anteriores, pues la falta de ellos produciría un desequilibrio tal en la Hacienda, que seria difícil enmendar.

En resúmen, el presupuesto ordinario que hoy comienza, dá la medida de las fuerzas contributivas de la poblacion; en él se utilizan todos los recursos, al limite que ellos alcancen, tendrán por fuerza que limitarse los gastos, dejando algun sobrante para enjugar anteriores descubiertos, no de una sola vez, que es punto ménos que imposible,

sino gradual y ordenadamente en el tiempo para ello necesario.

Hecho este ligero bosquejo de los asuntos municipales, sólo me resta manifestar á los señores Concejales que hoy cesan, mi más profundo reconocimiento, por el decidido apoyo que han prestado á la Administracion, felicitarlos por el tacto y mesura que han sabido guardar en el seno de la Corporacion, conservando la union más perfecta en todos los casos, sin menoscabo del criterio propio é independiente, que en la apreciacion de las distintas cuestiones que diariamente hay que resolver, haya podido tener cada cual.

Cúmpleme tambien, ya que no felicitar á los señores Concejales electos, pues no es el cargo de aquellos que merecen plácemes, al ménos darles la bienvenida y ofrecerles la más decidida cooperacion para llevar al mayor grado de perfeccion la Administracion Municipal. Cuenten, pues, con nuestro decidido apoyo para todo proyecto que redunde en beneficio de la localidad y para toda mejora que sea realizable, sin crear conflictos, para el porvenir.

Si hemos seguido en la Administracion el único sistema que considerábamos viable, no por

eso hemos de rechazar cuanto de bueno se nos proponga, cuanto sea factible y conveniente para la mayor prosperidad de nuestro pueblo, que debe ser la única y constante aspiracion de cuantos ocupemos estos puestos.

Jerez: 1.º de Julio de 1881.

Domingo de Medina

En sesion celebrada en 11 de Julio último, acordó el Excmo. Ayuntamiento que la memoria que antecede se imprimiera y distribuyese á los Sres. Concejales y demás personas á quienes pueda interesar.

Jerez de la Frontera 20 de Julio de 1881.

El Secretario,

J. de Giles

V.º B.º

El Alcalde,

Bertemati

